



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edume Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
02/10/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA OBRAS Y SERVICIOS / OBRA ETA ZERBITZU ARLOA

Expediente 180334P

A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 03/09/2024

ASUNTO: **Adjudicación Contrato menor de obras de remodelación del pavimento de la casa de cultura y creación de SUDS.**

Expediente: 180334P



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
02/10/2024

PROPUESTA DE ACUERDO

5.4.- Visto el informe emitido por la Jefatura de Obras y Servicios en relación a la necesidad de remodelar el pavimento de la casa de cultura y por consiguiente la creación de SUDS para permeabilizar el suelo de dicha plaza.

Para ello se ha solicitado oferta a la empresa Xcava Obras y Servicios S.L para obras de remodelación del pavimento de la casa de cultura y creación de SUDS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, y tratándose de un contrato de obras que no excede de 40.000 euros (Expediente 180334P),

Por todo ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Junta de Gobierno Local ACUERDA:

1-Adjudicar el contrato menor de obras para remodelación del pavimento de la casa de cultura y creación de SUDS, a la empresa Xcava Obras y Servicios S.L. con CIF B20931788, por un importe de treinta y nueve mil seiscientos veinticuatro euros **(39.624,00 €)** I.V.A. excluido del vigente presupuesto.

2.- Autorizar y comprometer un gasto de cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco euros y cuatro céntimos **(47.945,04 €)** IVA incluido, con cargo a la partida 15330 6090012 "ADECUACIÓN PLAZA CASA DE CULTURA" del vigente presupuesto, previa reserva de crédito número 2024022252.

4.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria para que surta los efectos oportunos advirtiendo en el oficio de notificación los recursos procedentes.

5.- Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención.

6.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

La Alcaldesa

La Interventora Municipal



FIRMADO POR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2024. De lo que doy fe, la Secretaria, Silvia Gonzalo Etxarri
04/10/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AEDC VH7W NLYC MQHA

5.4 Contrato obras pavimento casa cultura - SEFYCU 102114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>